

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3689 *GREENTECH SOLUTIONS S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RENEWABLE ENERGY ADVISORS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de "Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles" (en adelante LME) se hace público que el día 20 de abril de 2023, el Socio único de Greentech Solutions, S.L.U y de Renewable Energy Advisors, S.L.U, en ejercicio de las competencias propias de Junta General, ha adoptado las correspondientes decisiones de aprobar la fusión por absorción de Renewable Energy Advisors, S.L.U (sociedad absorbida) por Greentech Solutions, S.L.U (sociedad absorbente) ajustándose al proyecto de fusión elaborado por sus respectivos órganos de administración.

En virtud de la fusión se producirá la extinción por disolución sin liquidación de Renewable Energy Advisors, S.L.U y la transmisión en bloque de su patrimonio a Greentech Solutions, S.L.U que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La sociedad absorbente conservará su denominación social.

El socio único de ambas sociedades es Umbrella Solar Investment, S.A. Al ser la sociedad absorbente y absorbida íntegra y directamente participadas por el mismo socio único, el procedimiento de fusión se realizará conforme a lo previsto en el artículo 52.1 LME y por remisión, se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 y siguientes de la LME que permite la fusión sin los requisitos que señala. Al adoptarse el acuerdo de fusión por decisión del socio único, con arreglo al artículo 42 LME se adopta la decisión sin publicar ni depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y en particular, el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la LME. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los trabajadores, a los representantes de los mismos y a los socios de las sociedades que se fusionan que así lo soliciten al examen en el domicilio social de cada sociedad de una copia íntegra de los documentos de la fusión, así como a la entrega o envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos, en los términos señalados en la normativa vigente.

Valencia, 21 de abril de 2023.- El administrador único de Greentech Solutions, S.L.U: don Enrique Selva Bellvis, El administrador único de Renewable Energy Advisors, S.L.U: Umbrella Solar Investment, S.A representada por don Enrique Selva Bellvis.

ID: A230021121-1